



**MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.**

19 JUL 2018

ALGARROBO,

DECRETO N°

4198

VISTOS:



1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico enviado por Don Juan López Letelier, Gerente de Cuentas Área Comercial de la Empresa CAS CHILE.
- II. Correo electrónico de fecha 13 de julio 2018, enviado por la Directora de Administración y Finanzas Sra. Thiare Vergara Cueto.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para Asistir a Reunión demo ECOM (nuevos cambios de comercio electrónico, a las 09.30 horas), la que se realizara el día 19 de Julio del año 2018, en la comuna de Providencia, Región Metropolitana.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Astorga Herrera José Miguel	10°	INFORMATICA
2	Jopia García Jorge Luis	10°	INFORMATICA
3	Rojas Tapia Miguel Ángel	9°	TESMU

- II. **Cárguese** el gasto generado al Subtitulo 215.21.01.004.006 "Comisión de servicio en País Personal – Planta", y al Subtitulo 215.21.02.004.006 "Comisión de servicio en País Personal – Contrata", correspondiente al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



JLYM/PMM/PMM/PAU/18

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)

